



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 1226 )

15 JUL. 2015

"Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados en el Macroproyecto de Interés Social Nacional – Zona Urbana en "Villas de San Pablo" en el Distrito Especial de Barranquilla – Departamento del Atlántico".

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y las secciones 2.1.1.1.6. y 2.1.1.1.1. del Decreto 1077 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 555 de 2003, se ordenó la creación del Fondo Nacional de Vivienda, el cual tiene entre otras funciones, asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que el artículo 82 de la Ley 1151 de 2007, confirió al Fondo Nacional de Vivienda la competencia de la ejecución de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, adicionando el Decreto 555 de 2003.

Que mediante la Sección 6 del Decreto 1077 de 2015 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en la Sección 1 del mismo Decreto.

Que de acuerdo al párrafo 1 del artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social

"Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados en el Macroproyecto de Interés Social Nacional - Zona Urbana en "Villas de San Pablo" en el Distrito Especial de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

Nacional-Zona Urbana de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto y las necesidades del mismo.

Que de acuerdo con el avance de construcción de las viviendas en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" en el Distrito Especial de Barranquilla - Departamento del Atlántico, se establece un período de postulación de hogares.

Que de acuerdo con la información de la Fundación Mario Santo Domingo en su condición de Gestor del Macroproyecto, manifestando que habida cuenta de la labor adelantada en el Macroproyecto "Villas de San Pablo", se tienen seleccionadas para efectos de la Postulación al Subsidio Familiar de Vivienda alrededor de 74 familias, las que cuentan con el respectivo cierre financiero; y dado el avance en las obras de urbanismo, y la existencia de un patrimonio autónomo se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre para la convocatoria del Macroproyecto "Villas de San Pablo".

Que la "Fundación Mario Santo Domingo" en su calidad de Gerencia del Macroproyecto "Villas de San Pablo" en el Distrito de Barranquilla, envió mediante correo electrónico copia del radicado No. 2015ER0071382 del 8 de julio de 2015, la solicitud de apertura de convocatoria para postulación de los hogares a los subsidios familiares de vivienda en el Macroproyecto "Villas de San Pablo" en el Distrito Especial de Barranquilla - Departamento del Atlántico.

Que por lo anterior,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Señalar como fechas de apertura y de cierre de la convocatoria para la postulación del Subsidio Familiar de Vivienda a hogares vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional-Zona Urbana "Villas de San Pablo" en el Distrito Especial de Barranquilla - Departamento del Atlántico.

Fecha de Apertura: 15 de Julio de 2015.

Fecha de Cierre: 05 de Agosto de 2015.

122

"Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados en el Macroproyecto de Interés Social Nacional - Zona Urbana en "Villas de San Pablo" en el Distrito Especial de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

 15 JUL. 2015

**CARLOS ARIEL CORTES MATEUS**  
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M. *NS*  
Revisó: Arellys Bravo Pereiro *AB*  
Autorizó: Lino Roberto Pombo T.

